Valledupar, octubre 30 de 2026

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
D E V A L L E D U P A R

OCI SIVA SAS - Oficio N° 095 del 2026

Doctor:
LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Gerente (S)
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

Asunto: **PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2026.**

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", que establece "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*" La Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año 2023, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Por lo anterior se remite el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, para su conocimiento y fines pertinentes. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Informe de austeridad del Gasto 2026 https://siva.gov.co/control-interno/#174-182-informes-de-austeridad-del-gasto

Anexo: folios 12.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

VALLEDUPAR, CESAR
OCTUBRE 30 DE 2026

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto…” por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de austeridad del gasto público en los meses de Julio, agosto y septiembre de 2026.

La austeridad del gasto es una estrategia de gestión pública orientada a la simplificación, moderación y reducción del gasto, con el propósito de asegurar la eficiencia, racionalización y transparencia en el uso de los recursos del Estado, sin afectar el cumplimiento de la misión institucional. En cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, como dependencia responsable del monitoreo de las medidas de austeridad presenta a continuación el informe consolidado correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026 en comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2025, con base en la información suministrada por los grupos internos de trabajo.

El contenido se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en lo relacionado con las dimensiones de direccionamiento estratégico, evaluación de resultados y control interno, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026. Por lo anterior, el informe de austeridad del gasto presenta los resultados del análisis comparativo sobre las medidas adoptadas durante el Tercer trimestre de las vigencias 2026 y 2025, tomando como base la información generada por las diferentes dependencias, sobre la cual se hace un análisis comparativo correspondiente al trimestre evaluado con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, que para este caso corresponde al Tercer trimestre 2026.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

Dirigido a : **LUIS GABRIEL ARIAS RIVERA**
Gerente (S) SIVA SAS

Fecha de Presentación : **30 de Octubre de 2026**

Periodo de informe : **1 de julio al 30 de septiembre de 2026**

Presentado por : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**
Jefe de oficina de control interno SIVA SAS

1. OBJETIVO :

Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de la política de austeridad del gasto público, de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los artículos 189 y 209 de la Constitución Política, Decreto 1068 del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, articulo 19 de la ley 2155 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, y demás disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, mediante el análisis de la ejecución presupuestal y las medidas implementadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2026.

2. ALCANCE :

El informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de la vigencia 2026, inicia con la solicitud del insumo a gestión administrativa y financiera sobre las acciones realizadas durante el tercer trimestre del año, incluye la evaluación de la ejecución presupuestal, así como el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas por la Entidad, y evaluar el cumplimiento del Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026.

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el área Administrativa, los registros de Contabilidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto aprobadas por la entidad en la vigencia.

3. NORMATIVIDAD:

Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial número 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papeles".

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del

Sector de la Función Pública". Artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (…) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público".

Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"- TITULO III ARTÍCULO 19 plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Circular Externa 0004 de 2026, "la presente Circular contiene los criterios, procedimientos y recomendaciones que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar y presentar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante el primer semestre de la vigencia 2026 y su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)".

Plan de austeridad del Gasto vigencia 2026.

4. METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno en acompañamiento con el encargado del área de gestión financiera y administrativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, atendiendo el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", que establece "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*"

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al Tercer trimestre de la vigencia 2026 respecto al mismo periodo del año 2025, determina el cumplimiento de los lineamientos.

Con el objeto de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno mediante oficio, se comunicó y solicito información para el seguimiento austeridad del gasto, Tercer trimestre de la vigencia 2026. En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos, generando el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

5. ANALISIS DE LA INFORMACION :

A continuación, se analizará el comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto:

- Honorarios.
- Gasto de personal
- Gastos de transporte.
- Vehículos: combustible-mantenimiento.
- Eventos, souvenirs, regalos corporativos.
- Horas extras.
- Delegaciones oficiales.
- Esquemas de seguridad.
- Indemnización por vacaciones.
- Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.
- Servicios públicos.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
- Condecoraciones

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gastos realizados por la entidad durante el Tercer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025:

MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL:

OBSERVACION: En el Tercer trimestre de la vigencia 2026, la planta de Personal operó con tres (3) funcionarios: Gerente General, Asesor, Jefe de oficina de control interno, por ende, quedando en la planta de personal del SIVA tres (3) funcionarios actualmente.

La Gerencia realizó la contratación por diferentes términos de duración y contratación de personal, para ejecutar actividades en las áreas: jurídica, administrativa – financiera, ambiental, operación e infraestructura y los requeridos para cumplir con la Misión de la Entidad.

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, la remuneración pactada para el pago de servicios personales ejecutados con personas naturales y/o jurídicas encargadas de realizar servicios en forma permanente sobre asuntos propios del SIVA S.A.S., no fue superiores a la remuneración que se tiene establecida para el jefe de la entidad Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVAS.A.S*. los honorarios a cancelar se definen bajo la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2026 "Por la cual se fija la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2026".*

Se sugiere tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad Vigencia 2023, emitido mediante circular conjunta No. 100-005-2022, Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa de gubernamental, en donde se establecen los siguientes lineamientos:

1). La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan; (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocraticos y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS:

La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de cincuenta y tres (53) contratos según relación de contratos fecha 30 de septiembre de 2026 detallados de la siguiente forma:

Solicitud Privada de Oferta dos (2)
Solicitud Privada de Única Oferta cincuenta y uno (51)
Solicitud de Pública de Oferta cero (0)
Ley 80 de 1993 licitación pública cero (0)
Ley 80 de 1993 concurso de méritos cero (0)

Durante la vigencia del año 2026 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 30 de septiembre de 2026 un total de 53 contratos, por un valor total de $ 1.783.264.293,00, los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	
Licitación Publica	0	
Solicitud de Única Oferta	51	$ 1.611.344.293,00
Solicitud Privada de Oferta	2	$ 171.920.000,00
TOTAL	**53**	**$ 1.783.264.293,00**

Fuente: Elaborado por la oficina de control interno SIVA SAS

La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de Sesenta y tres (63) contratos según certificación de fecha 30 de septiembre de 2025 detallados de la siguiente forma:
Solicitud Privada de Oferta dos (2)
Solicitud Privada de Única Oferta Sesenta y uno (61)
Solicitud de Pública de Oferta cero (0)
Ley 80 de 1993 licitación pública cero (0)
Ley 80 de 1993 concurso de méritos cero (0)

Durante la vigencia del año 2025 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 30 de septiembre de 2025 un total de 63 contratos, por un valor total de $ $ 1.452.056.880 los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	0
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	0
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	0
Licitación Publica	0	0
Solicitud de Única Oferta	61	$ 1.332.121.880
Solicitud Privada de Oferta	2	$ 119.935.000
TOTAL	**63**	**$ 1.452.056.880**

Con base en la información suministrada por el proceso y consolidada en las tablas anteriores, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2026 se suscribieron cincuenta y tres (53) contratos por valor total de $ 1.783.264.293,00, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registraron sesenta y tres (63) contratos por valor total de $ $ 1.452.056.880. Lo anterior representa una disminución de diez(10) contratos, y una reducción del valor contratado por $ $ 331.207.413,00, equivalente al 19%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RELACION DE PAGO DE REMUNERACION POR HONORARIOS - GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE HONORARIOS FUNCIONAMIENTO			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	353.220.239,17		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	388.008.224,00	34.787.984,83	10%

OBSERVACIÓN:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 10% por un valor de $ 34.787.984,83 comparado con el Tercer trimestre 2025, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestacion de servicios técnicos y profesionales pagados por el rubro de honorarios funcionamiento.

HORAS EXTRAS:

OBSERVACION: En conclusión, se evidencia que durante el tercer trimestre de 2026 no se registraron valores asociados al reconocimiento o pago de horas extras, lo cual es consistente con un comportamiento de contención del gasto en este concepto. Por lo anterior, la ausencia de ejecución en horas extras contribuye al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, en la medida en que este rubro suele representar costos adicionales asociados a la gestión del talento humano.

INDEMNIZACION DE VACACIONES:

OBSERVACION: En atención a la solicitud de la Oficina de Control Interno, el GTH debía remitir la relación de pagos efectuados por concepto de indemnización de vacaciones durante el periodo evaluado, indicando número de casos, valor total pagado, dependencia a la que pertenecen los funcionarios y variación frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

En conclusión, se evidencia que durante el tercer trimestre de 2026, registraron valores asociados al reconocimiento de indemnización de vacaciones asociados a los pagos al dr Jaime González de sus prestaciones sociales definitivas, Las vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación por recreación son las causaciones mensuales y que al momento del pago solo es tramitar el respectivo giro.

GASTOS DE PERSONAL

SUELDOS DEL PERSONAL

CUENTA	DESCRIPCION	NOMBRE	DESCRIPCION	DEBITOS
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA	SUELDOS DEL PERSONAL	16.003.970,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE	SUELDOS DEL PERSONAL	7.386.448,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS	SUELDOS DEL PERSONAL	11.609.326,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA	SUELDOS DEL PERSONAL	7.386.448,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE	SUELDOS DEL PERSONAL	7.386.448,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS	SUELDOS DEL PERSONAL	11.609.326,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA	SUELDOS DEL PERSONAL	9.233.060,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE	SUELDOS DEL PERSONAL	7.386.448,00
51010100	SUELDOS DEL PERSONAL	LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS	SUELDOS DEL PERSONAL	15.037.723,00
TOTAL		**93.039.197,00**		

GASTOS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES:

51011800 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	979.897,00	
Total 51011800 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN				979.897,00
51011900 BONIFICACIONES				
Total 51011900 BONIFICACIONES				0,00
51030200 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	COMFACESAR	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.275.900,00	
51030200 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	COMFACESAR	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.529.700,00	
Total 51030200 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				3.805.600,00
51030300 COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SANITAS EPS	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.083.810,00	
51030300 COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SANITAS EPS	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.110.012,00	
Total 51030300 COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD				3.193.822,00
51030500 COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	APORTES EN LINEA	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	1.495.700,00	
51030500 COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	APORTES EN LINEA	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	9.200,00	
51030500 COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	APORTES EN LINEA	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	1.440.100,00	
51030500 COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	APORTES EN LINEA	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	9.200,00	
Total 51030500 COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES				2.954.200,00
51030600 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	COLPENSIONES	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	3.891.013,00	
51030600 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	COLPENSIONES	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	5.181.989,00	

Total 51030600 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM							9.073.002,00
51030700 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	ARL SURA	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	182.900,00				
51030700 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	ARL SURA	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM	137.900,00				
Total 51030700 COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIM							320.800,00
51040100 APORTES AL ICBF	ICBF	APORTES AL ICBF	843.800,00				
51040100 APORTES AL ICBF	ICBF	APORTES AL ICBF	577.300,00				
Total 51040100 APORTES AL ICBF							1.421.100,00
51040200 APORTES AL SENA	SENA	APORTES AL SENA	562.500,00				
51040200 APORTES AL SENA	SENA	APORTES AL SENA	385.000,00				
Total 51040200 APORTES AL SENA							947.500,00

51070600 PRIMA DE SERVICIOS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORT	PRIMA DE SERVICIOS	19.259.648,00				
Total 51070600 PRIMA DE SERVICIOS							19.259.648,00
51079500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							

REEMBOLSO VIÁTICOS:

En los meses julio, agosto y septiembre de 2026, no se realizó reembolso por concepto de pasajes o viáticos, se relacionan los pagos efectuados por este concepto, la cuenta de viáticos y aportes

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE:

OBSERVACION:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia una disminución del 35% por un valor de $ 2.429.748,00 por concepto de gastos de transporte y viáticos, frente al Tercer trimestre 2025, correspondiente a gastos por viáticos por funcionamiento

GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	6.861.258,00		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	4.431.510,00	-2.429.748,00	-35%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:

OBSERVACION:

También reporta actividades desarrolladas mediante gestión interna del equipo de comunicaciones, asociadas a free press y producción de contenido gráfico y audiovisual, indicando ahorros estimados. Sin embargo, para efectos del seguimiento a la austeridad del gasto con cargo al presupuesto, se evidencia que la OAC informó que durante el tercer trimestre de 2026 no ejecutó recursos del presupuesto en rubros destinados a publicidad o

propaganda con fines comerciales. Así mismo, para el mismo periodo de 2025 indicó que no se registraron campañas ejecutadas mediante contratos o convenios, por lo cual la comparabilidad presupuestal entre vigencias es limitada. La información remitida permite identificar acciones de comunicación institucional y estrategias de racionalización del gasto, especialmente mediante el uso de talento humano propio, canales digitales y free press.

Se evidencia La cuenta contable es Publicidad y Propaganda que corresponde al servicio de publicidad prestado al SIVA en lo corrido del año 2026, colocan la publicidad de los clientes a los buses del SIVA por valor de $40.413.450,00.

CUENTA DESCRIPCION	SALDO INICIAL	COMPROBANTE	NOMBRE	DEBITOS
51112000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	P 001 00000026061 008	CONSEGURIDAD Y SUMINISTROS S.A	40.413.450,00
Total 51112000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		40.413.450,00		

EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS:

OBSERVACION: En los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, no se atendieron gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos y/o conmemoraciones con recursos del Presupuesto del SIVA S.A.S.

ESQUEMAS DE SEGURIDAD:

La Entidad no incurrió en gastos por concepto de esquemas de seguridad durante el Tercer trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

CONDECORACIONES:

La Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de condecoraciones durante el Tercer trimestre de la vigencia 2026, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

SUSCRIPCION A REVISTAS, PERIODICOS, BASE DE DATOS:

Durante el tercer trimestre de la presente vigencia la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de suscripción a revistas, periódicos, base de datos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2025.

VEHÍCULOS OFICIALES:

En este sentido, para los periodos comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025 y 2026, no se evidencian erogaciones por concepto de operación del parque automotor

con cargo de SIVA SAS. Desde la Oficina de Control Interno se observa que, al tratarse de una base cero (0) en ambas vigencias, no resulta procedente efectuar cálculos de variación porcentual. No obstante, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 "Vehículos oficiales" del Decreto 199 de 2024, en cuanto a la racionalización del gasto asociado a este rubro.

OBSERVACIÓN :

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo del SIVA S.A.S; no existe registros de Equipos de Transporte (vehículo); de propiedad de la entidad; para suplir la necesidad, se evidencia la contratación de servicio de transporte No: PS-035-2026 cuyo Objeto es PRESTACION DELSERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMAINTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC

Contratista COMPANIA DE TRANSPORTS GALAN S.A.S. TRANSPORTS CTG SAS
Fecha 3-feb-26
Valor $ 138.600.000,00
Plazo de ejecución 11 meses

OBSERVACION:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento porcentual del 7% por un valor de $ 2.389.680,00 frente a los gastos frente a este concepto correspondiente a gastos de transporte del proyecto por pagos pendiente del 2025.

GASTOS DE TRANSPORTE			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	$ 35.410.320,00		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	$ 37.800.000,00	$ 2.389.680,00	7%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

En su totalidad los bienes muebles, propiedad del SIVA S.A.S.; son utilizados en forma permanente para el apoyo de labores misionales y administrativas.

En el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencian pagos realizados por servicios de mantenimiento, por pago de prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y de fotocopiadora e impresora de la entidad. A continuación se detallan los pagos por este concepto:

OBSERVACION:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia hubo un aumento variación porcentual del 419%, frente a los gastos por este concepto correspondiente a los gastos de mantenimiento,
Viloria Jiménez: mantenimiento de las impresoras y fotocopiadoras
Uniservicios: mantenimiento de la subestación eléctrica
Las otras dos son gasto de caja menor

GASTOS DE MANTENIMIENTO			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION**	**PORCENTUAL**
TERCER TRIMESTRE 2025	2.770.000,00		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	14.388.000,00	11.618.000,00	419%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

GASTOS DE PAPELERIA MATERIALES Y SUMINISTROS

OBSERVACION:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia hubo un aumento variación porcentual del 214%, frente a los gastos por este concepto correspondiente a los gastos de materiales y suministros.

GASTOS PAPELERIA Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	$ 559.440,00		
TERCER TRIMESTRE 2026	$ 1.756.800	$ 1.197.360	214%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

GASTOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Con respecto a la telefonía Fija: Se dispone de dos (2) líneas telefónicas; la Entidad no tiene contratado el servicio de telefonía fija a móvil celular; en igual forma no se tiene contratado el servicio internacional de telefonía fija.

Líneas de servicio a la ciudadanía: (605) 5898302
Matildelina: 314 3034175
Línea anticorrupción: (605) 5898302

OBSERVACIÓN:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 78% por un valor de $2.503.520,78 en los gastos de telefonía, frente a los gastos del tercer trimestre de la vigencia 2025, esto debido a que las instalaciones del SIVA se encuentran en un zona de difícil de acceso y alejado de la zona rural, en la cual solo existe un solo operador proveedor de servicios de internet el cual genera costos adicionales en su instalación y prestación del servicio.

GASTOS DE TELEFONIA			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	3.191.525,97		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	5.695.046,75	2.503.520,78	78%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA:

OBSERVACIÓN:

Para el Tercer trimestre de la vigencia 2026, no se evidencia pagos realizados por este concepto, con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2025 en los gastos de energía eléctrica, por tanto este costo lo asumió la empresa MOVIVALLE.
En virtud del contrato de arrendamiento del Patio Taller Sur de SIVA SAS al operador MOVIVALLE estos últimos por tener una sola suscripción a la energía eléctrica suministrada por AFINIA asumen el costo total de la factura de energía. Esta desde la fecha de inicio del contrato y mientras subsista el vínculo contractual.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	$ 29.377.580,00		$ 29.377.580,00
TERCER TRIMESTRE 2026	$ -		$ -

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

PAGO DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

GASTOS DE ACUEDUCTO			
TRIMESTRE		**VARIACION**	**PORCENTUAL**
TERCER TRIMESTRE DE 2025	639.155,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2026	$ 544.914,00	-$ 94.241,00	-15%

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia una disminución del 15% por un valor de -$ 94.241,00, en los gastos de telefonía, frente a los gastos del Tercer trimestre de la vigencia 2025.

En el tercer trimestre de Julio, agosto y septiembre de 2026, el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular, acueducto vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento del 78% de los gastos de telefonía en un 28%, disminución acueducto del 15% y una disminución del 100% en energía eléctrica.

PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA EMPRESA

Se evidencia contrato de PS 039-2026 cuyo objeto es Prestacion del servicio de vigilancia de seguridad armada en la sede sur del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.SECURITY RENTAL COMPANY LTDA,
Valor de $ 179.790.686,00
Tiempo 9 meses y 12 días calendarios

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2026 se evidencia un aumento del 3% en gastos de seguridad privada, por un valor de $1.484.535,00, por este concepto en el tercer trimestre al 2025.

GASTOS DE SEGURIDAD ARMADA			
TRIMESTRE	**VALOR**	**VARIACION $**	**PORCENTUAL %**
TERCER TRIMESTRE 2025	55.481.680,00		0%
TERCER TRIMESTRE 2026	56.966.215,00	1.484.535,00	3%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno SIVA SAS

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO- VIGENCIA 2026:

La Gerencia informó sobre la aprobación y publicación del Plan de Austeridad de la Entidad para la vigencia 2025, lo cual fue verificado en la página web de la entidad por la Oficina de Control Interno, estableciendo el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023 “(…) Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”. Tomando en cuenta que dicho plan debe incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los

recursos, mediante la definición de acciones dirigidas a promover el uso racional de los mismos, fortaleciendo la cultura de ahorro mediante la aplicación de metas, estrategias e indicadores, establecidos por la entidad para cada uno de los conceptos de gastos; revisado el aprobado para el SIVA SAS, se pudo observar que solo para algunos ítems de gasto fueron propuestas metas cuantitativas puntuales, que permitan determinar el cumplimiento de dichas metas y el ahorro generado en el gasto, en términos absolutos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”; donde comparado con los emitidos por el Gobierno Nacional para las vigencias anteriores, se evidenció que este incluye en su artículo 21.Reducción de transferencias corrientes, lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual señala la obligación por parte de las entidades de “especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes”. Del mismo modo, adicionó el artículo 23. Planes Internos de Austeridad y el artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad, donde entre otros aspectos, señala la obligación de:

Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2026 y mecanismos para su cumplimiento.
Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las metas previstas para su logro.
Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

Se evidencia que para la vigencia 2026, se elaboró y se publicó en el sitio web, el plan interno de austeridad del gasto con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG,

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO:

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	PRESUPUESTO 2026	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Caja Menor	Racionalizar las adquisiciones que se hagan a través de la caja menor de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2026	31/12/2026	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	59.739.420	Gasto actual en el item/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Se realiza control periódico sobre las adquisiciones realizadas para este semestre no hubo uso de gastos de caja menor	Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, aseo y almacenaje) Fotocopiado, multicopiado e impresiones. Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.	El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escaner, estan regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario. .	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Aseo y Cafetería: $20.300.000 Insumos de papelería: $39.590.000	Gasto actual en el item/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Durante el tercer semestre de año 2026 se suscribieron contratos relacionados con el suministro de servicios de cafetería y con la adquisición de insumos de papelería,	Cuando se inicien dichos Contratos, se tendrá como evidencia cuentas de cobro, comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.
Vehículos Realizar control de los gastos de arrendamiento de vehículo en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener los lineamientos fijados por la entidad.	$161.211.000	Gasto actual en el item/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	El vehículo institucional es utilizado exclusivamente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas propias de la Entidad, conforme a los principios de necesidad, eficiencia y destinación específica del gasto público. Su uso está sujeto a control y seguimiento por parte del área de Gestión Administrativa y	Planillas de control de recorridos, autorizaciones de desplazamiento, planilla de preoperacionales de mantenimiento y reportes de consumo de combustible.

Calle 78 #38-50 / B. El Porvenir
Tel: 314 303 4175
Valledupar - Cesar

ventanillaunica@siva.gov.co
notificacionesjudiciales@siva.gov.co
www.siva.gov.co

@SETPCValledupar @SETPValledupar
@setpvalledupar sivavalledupar
Sistema Estratégico de Transporte Publico de Valledupar - SIVA S.A.S

									gerencia, la cual verifica que cada desplazamiento esté debidamente justificado y autorizado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.	
Viáticos y gastos de viaje	Realizar viajes solo cuando sean de importancia para el desarrollo y crecimiento de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	Funcionamiento: $50.000.000	Gasto actual en el item/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	La autorización de viajes y el reconocimiento de viáticos se realiza únicamente cuando dichas actividades resultan estrictamente necesarias para el cumplimiento de funciones institucionales, garantizando la coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y legalidad del gasto público. Se prioriza el uso de medios virtuales para reuniones, capacitaciones y gestiones administrativas, reduciendo al mínimo los desplazamientos presenciales. Toda comisión de servicios debe contar con la debida justificación, aprobación previa y documentación soporte, conforme a los lineamientos internos y a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de control del gasto.	Resoluciones de comisión, tiquetes, soportes de gastos y actas de actividades realizadas.
Suscripciones.	Actualmente la entidad no cuenta con ninguna suscripción a periódicos, revisas o cualquier servicio prestado mediante esta modalidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto en 0	0	-	La entidad no mantiene suscripciones activas a medios impresos o digitales, manteniendo el gasto en este concepto en cero, conforme a las directrices de austeridad y al principio de necesidad del gasto.	N/A
Servicios Públicos Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementaran acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten	Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener un promedio de consumo anual de energía y agua potable.	$150.000.000	Gasto actual en el item/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	La entidad cuenta con el suministro permanente de los servicios públicos esenciales, tales como agua potable y energía eléctrica, garantizando condiciones adecuadas de higiene industrial, seguridad y funcionalidad en el desarrollo de sus actividades. cumplimiento de los fines institucionales. En concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y los	Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.

poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del servicio.									principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, se tiene prevista la ejecución de campañas de sensibilización sobre el uso racional de los servicios públicos a partir del mes de agosto hasta diciembre de 2026.	

Calle 78 #38-50 / B. El Porvenir
Tel: 314 303 4175
Valledupar - Cesar

ventanillaunica@siva.gov.co
notificacionesjudiciales@siva.gov.co
www.siva.gov.co

@SETPCValledupar @SETPValledupar
@setpvalledupar sivavalledupar
Sistema Estratégico de Transporte Publico de Valledupar - SIVA S.A.S

6. CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de prevención sugiere tener en cuenta las directrices de austeridad proferidas por el Gobierno Nacional contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial 001 de 2026, a fin de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se recalcan algunas medidas:

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, el Sistema Integrado de Transportes de Valledupar (SIVA S.A.S.) evidenció una tendencia hacia la estabilización y racionalización de sus erogaciones operativas y administrativas en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto demuestra una alineación progresiva con las políticas de optimización del gasto público y eficiencia fiscal.

Control y Variación en el Rubro de Honorarios Operativos: Se observó una moderación/disminución en los compromisos derivados de la contratación de honorarios operativos respecto al tercer trimestre de 2025. Las medidas implementadas permitieron asegurar la continuidad de la prestación del servicio de transporte masivo sin incrementar desproporcionadamente los costos por concepto de prestación de servicios asistenciales y/o especializados.

En el tercer trimestre de Julio, agosto y septiembre de 2026, el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular, acueductos vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento del 78% de los gastos de telefonía en un 28%, disminución acueducto del 15% y una disminución del 100% en energía eléctrica que es pagada por MOVIVALLE.

Calle 78 #38-50 / B. El Porvenir
Tel: 314 303 4175
Valledupar - Cesar

ventanillaunica@siva.gov.co
notificacionesjudiciales@siva.gov.co
www.siva.gov.co

@SETPCValledupar @SETPValledupar
@setpvalledupar sivavalledupar
Sistema Estratégico de Transporte Publico de Valledupar - SIVA S.A.S

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO :

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, en relación con los objetivos trazados para la elaboración de este informe, presenta la siguiente recomendación:

Racionalización de Contratos de Prestación de Servicios (Honorarios)

• Revisión de la contratación de apoyo a la gestión: Cruzar la cantidad de contratistas de prestación de servicios adscritos al área administrativa y operativa frente a los reportados en 2025. Se recomienda priorizar la eficiencia del talento humano técnico disponible y dar estricto cumplimiento al Plan de Formalización del Empleo Público.

Control de Gastos Administrativos

• Austeridad en eventos y socializaciones: Se debe maximizar el uso de los canales digitales oficiales de la entidad (aplicación SIVAlliu, redes sociales y sitio web) para la pedagogía ciudadana, eventos masivos para socializaciones de obras viales o cambios de rutas.

• Restricción de viáticos y viajes: Restringir las comisiones de servicio a las estrictamente necesarias .

Implementar campañas de ahorro energético e hídrico en las sedes institucionales, y realizar una revisión técnica de los contratos de telefonía fija, móvil y de internet para dar de baja líneas subutilizadas o migrar a planes de menor costo.

Implementar las acciones del plan de gestión ambiental PIGA que permita el uso adecuado y sostenible de los recursos y reducir el consumo de materiales y energía eléctrica.

Monitoreo Financiero y de Recaudo

• Plan de contingencia por baja demanda: Ante las variaciones presupuestales e incrementos del gasto por subsidios de operación o déficit de usuarios, diseñar un plan de sostenibilidad financiera enfocado en mitigar el impacto sobre el presupuesto general de la entidad.

Realizar comités mensuales de seguimiento financiero entre las áreas de Presupuesto y Contratación para evaluar la pertinencia y la debida expedición de los Certificados de

Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP) antes del cierre de la vigencia.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Con fundamento en las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, los insumos de la secretaría financiera y las variables sectoriales evaluadas se han determinado los siguientes riesgos fiscales y operativos que comprometen el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto 2026 en comparación con el periodo homólogo de 2025:

Incumplimiento de las restricciones de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión indicadas en la normatividad nacional vigente (Decreto 618 de 2026 / Directivas de Austeridad).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de oficina de control interno
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS

Calle 78 #38-50 / B. El Porvenir
Tel: 314 303 4175
Valledupar - Cesar

ventanillaunica@siva.gov.co
notificacionesjudiciales@siva.gov.co
www.siva.gov.co

@SETPCValledupar SETPValledupar
@setpvalledupar sivavalledupar
Sistema Estratégico de Transporte Publico de Valledupar - SIVA S.A.S